



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00111745- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Melina Susana Suarez, DNI 42.164.481, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Pampa, para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias que se solicitan como equivalentes y Certificado de Actividades Curriculares de la interesada en la UNLP; y

Que la Directora de la Escuela de Historia, Lic. Isabel Castro Olañeta, informa que considerando las opiniones positivas del Prof. Fernando Blanco concediendo equivalencia total de "Fundamentos de Antropología" por "Antropología Social y Cultural" (orden 11); de la Prof. Eugenia Gay, concediendo equivalencia de "Idioma Inglés" (Nivel 1, 2, 3) por la "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés" (orden 12); del Prof. Edgar Ruffinetti, concediendo equivalencia de la materia "Filosofía" por "Introducción a la Problemática Filosófica" (orden 13); de la Prof. Silvia Morón concediendo la equivalencia de la materia "Fundamentos de Economía" por "Economía Política" (orden 14); del Prof. Diego Rivero otorgando equivalencia parcial de la materia "Prehistoria General" por "Prehistoria y Arqueología", debiendo la recurrente rendir un examen complementario sobre las unidades 4 y 5 del programa vigente (orden 15); de la Prof. María José Becerra, concediendo la equivalencia parcial de la materia "Problemas del Conocimiento Histórico" por "Taller de Aplicación", debiendo la recurrente rendir un coloquio sobre las unidades 1; 3 y 4 del programa vigente (orden 4), las opiniones negativas de la Prof. María Fernanda Delprato denegando la equivalencia de la materia "Pedagogía" por Módulo "Currículum y Enseñanza" (orden 5); de la Prof. Sonia Tell denegando la equivalencia de la materia "Historia de América I" por " Historia de América I" (orden 6); - de la Prof. María José Magliano denegando la equivalencia de la materia "Historia de América II" por " Historia de América II" (orden 7); del Prof. Fernando Remedi denegando la equivalencia de la materia "Metodología de la Investigación Histórica" por " Metodología de la Investigación Histórica" (orden 8); del Prof. Esteban Torres denegando la equivalencia de la materia "Fundamentos de Sociología y Ciencia Política" por "Sociología" (orden 9); de la Prof. Adriana Tessio Conca denegando la equivalencia de la materia "Didáctica" por "Módulo de Sistema Educativo e Instituciones Escolares" (orden10);

Por ello,

LA DECANA de la

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Melina Susana Suarez, DNI 42.164.481, equivalencias total para las materias Antropología Social y Cultural (0070H), Prueba de Suficiencia en Idioma Extranjero- Inglés (0039H), Introducción a la Problemática Filosófica (0H001) y Economía Política (0083H) de la carrera Profesorado en Historia, Plan 2017, las que serán reconocidas con Nota: A (Aprobado).

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante Melina Susana Suarez equivalencia parcial para la materia Taller de Aplicación (0002H), la estudiante deberá rendir un coloquio sobre el contenido de las Unidades I, III y IV del programa vigente de la carrera Profesorado en Historia, Plan 2017, la que será reconocida con Nota: A (Aprobado).

ARTÍCULO 3º. OTORGAR a la estudiante Melina Susana Suarez equivalencia parcial para la materia Prehistoria y Arqueología General (0012H), la estudiante deberá rendir un coloquio sobre el contenido de las Unidades 4 y 5 del programa vigente de la carrera Profesorado en Historia, Plan 2017, la que será reconocida con Nota: A (Aprobado).

ARTÍCULO 4º. NO OTORGAR a la estudiante Melina Susana Suarez las equivalencias solicitadas para las materias Historia de América I; Historia de América II; Metodología de la Investigación Histórica; Sociología; Módulo: Currículum y Enseñanza y Módulo: Sistemas Educativos e Instituciones Escolares de la carrera Profesorado en Historia, Plan 2017.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer